

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**
Nro. 036-2016-ANA-AAA.TIT-ALA.RM

Ayaviri, 01 de diciembre de 2016

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 149396-2016, en dieciséis (16) folios, de fecha 28.09.2016, presentado por el señor **Valdez Condori, Primitivo**; identificado con DNI N° 02298016, presidente del Comité de Usuarios Yurac Uno Kunurana Bajo, quien solicita reconocimiento del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 27° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, establece que el estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento;

Que, según el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se estableció disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las Organizaciones de Usuarios de Agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en el Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI;

Que, según la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se señala que los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con el documento del visto se solicita el reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Yurac Uno Kunurana Bajo para el periodo 2017-2018, acompañado de copia legalizada por juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Yurac Uno Kunurana Bajo para el periodo 2017-2018;

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones conferidas por el Artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y a la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Yurac Uno Kunurana Bajo, para el periodo 2017-2018, integrada por:

Presidente	: Ignacia, VALDEZ CONDORI	DNI N° 02290321
Vice Presidente	: Ceferino, CHURA HUARSAYA	DNI N° 02295638
Vocal	: Julio, BARRIENTOS CHUNGA	DNI N° 42152714
Vocal	: Nico Concepción, ALVARES ESPERILLA	DNI N° 44060129
Vocal	: Juan, QUISPE CHURA	DNI N° 40400056





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local de
Agua Ramis

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTICULO 2º.- El periodo del Consejo Directivo reconocida con la presente resolución se iniciará el 01 de enero de 2017 y concluirá el 31 de diciembre del año 2018, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento.

ARTICULO 3º.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios Yurac Uno Kunurana Bajo, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Ramis y se ponga de conocimiento de la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Ministerio de Agricultura y Riego
Autoridad Nacional del Agua
Administración Local de Agua Ramis

J.D.H.
ING. Jaime David Quispe Huanacuni
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
C.I.P. 84998

Cc. Arch
JDQH/